



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN
GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA
SILVANA BARRERA VERGARA.**

LA HIGUERA, 26 NOV 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo:

CONSIDERANDO:

interesada:

La solicitud de permiso presentada por la

DECRETO EXENTO: 004362 /

1.- Autorízase permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. **SILVANA BARRERA VERGARA**, Asistente de la Educación (Asistente de Párvulos) de la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, por 04 días hábiles, desde el 12.11.2013 y hasta el 15.11.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

- Interesada.
- Establecimiento.
- Depto. de Educación. (2)
- Secretaría Municipal.
- CFG/MPB/YHL/mvl.



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (s)

Corret. Interno Daem: N° _____ /